GEX Nº: 2025/54251
EXPTE. G PRAL: 943/2025
EXPTE.: 943/2025 BIS

=DECRETO DECLARANDO DESIERTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA=

VISTO el expediente relativo a la contratación de las obras de "**AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HÁBITAT JOVEN Y GIMNASIO", EN MONTEMAYOR (CÓRDOBA)**. expediente número 943/2025 BIS, que se tramita mediante procedimiento negociado sin publicidad y visto el Informe emitido por la Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 22 de septiembre de 2026, firmado por el Jefe del Servicio de Contratación y debidamente conformado por el Secretario de la Corporación , del siguiente tenor literal:

"*Visto lo actuado en el expediente de contratación de las obras de "Ampliación y mejora de Equipamiento municipal Hábitat Joven y Gimnasio", en Montemayor (Córdoba), seguido por procedimiento negociado sin publicidad bajo el número 943/2025 BIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen 2021 Jurídico de las Entidades Locales, por la Secretaria-Interventora que suscribe se emite el siguiente Informe, sobre el que se incorporará nota de conformidad del Secretario General de la Diputación Provincial con los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera, apartado.8 de la LCSP, en relación con el artículo 3,4 del RD 128/2018, de 16 de marzo.*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *El Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, mediante Decreto 2025/10177, de 31 de octubre, rectificado puntualmente por Decreto 2025/10292, de 4 de noviembre, resolvió la aprobación provisional del proyecto de obras así como la aprobación del expediente de contratación de las obras de referencia mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, así como el gasto del mismo, mediante tramitación anticipada ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de 219.256,90 €, el valor estimado a 181.204,04 € y el del IVA del 21%, a 38.052,86 €.*

El proyecto aprobado provisionalmente fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP (número 215, de 10 de noviembre de 2025), así como en el Portal de Transparencia durante el plazo de veinte días hábiles, habiendo finalizado el plazo de alegaciones sin que se hubiese presentado ninguna como resultaría de la certificación expedida por el Secretario General de Diputación, con fecha 15 de diciembre de 2025 y quedando, por tanto, elevada a definitiva la aprobación del mismo.

Asimismo, mediante el Decreto referido anteriormente se imputó el gasto por importe de 219.256,90 €, al Presupuesto General de la Diputación de 2026, aplicación presupuestaria 310.1511.65001 "PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS" (o la

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707
Insertado el:
22-09-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

que finalmente se determinase en dicho Presupuesto), acordando así mismo el oportuno compromiso de consignación.

SEGUNDO.- *El 5 de noviembre de 2025, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de Pliegos relativos al contrato de referencia, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales que terminarían el 1 de diciembre de 2025.*

En dicho plazo, se presentó oferta electrónica por BUILDING GLOBAL MB S.L. con CIF: B22582597 (Fecha de recepción de la documentación: 29-11-2025 12:26), tal como consta en el Informe de apertura generado por la PLACSP.

TERCERO.- *El expediente de licitación se tramitó en legal forma y a este respecto, la Mesa de Contratación Permanente única de la Excma. Diputación de Córdoba, órgano de asistencia competente, celebró los siguientes actos en las sesiones cuyas fechas se citan a continuación:*

- Sesión 1ª, de fecha 4/12/2025, en la que se celebró el ***acto de calificación de documentación administrativa (sobre A)****, con admisión del único licitador presentado, así como el acto de* ***descifrado y apertura del sobre conteniendo la documentación relativa a los criterios basado en juicios de valor (sobre B)****, en el que se determinó la remisión a los servicios técnicos de la documentación presentada para su evaluación.*

El Acta correspondiente a dicha sesión fue publicada en PLACSP con fecha 11/12/2025 a las 10:31:20 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma, y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el código seguro de verificación (CSV en lo sucesivo) E41D A0AB D62B C619 9EC8 .

- Sesión 2ª, de fecha 22/12/2025, en la que se celebraron los siguientes actos:

- ***Acto de valoración de los criterios basados en juicios de valor****, haciendo suya la Mesa la valoración efectuada por la dirección de obra perteneciente a la Unidad Territorial Campiña, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, de fecha 18 de diciembre de 2025, con CSV 86BD 4F32 961E 9CF5 2CD7. En dicho Informe queda verificado que el único licitador presentado habría alcanzado el umbral mínimo previsto en el PCAP (13 puntos) para pasar a la siguiente fase.*

- ***Acto de descifrado y apertura de criterios evaluables de forma automática (sobre C)*** *del licitador presentado y que habría pasado a esta fase, procediendo la Mesa a la ponderación de la oferta a los efectos de determinar su posible temeridad y constatándose que la misma no habría incurrido en valor anormalmente bajo, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 3, del PCAP, como resultaría de los datos siguientes:*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026

Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01

	LICITADOR	OFERTA Económica	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA TEMERARIA
1	BUILDING GLOBAL MB, S.L.	165.633,22	-	-	NO

- Previa declaración de urgencia e inclusión en el Orden de la sesión de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, ***acto de valoración de criterios evaluables automáticamente*** *y* ***acto de propuesta de adjudicación*** *del contrato al único licitador presentado por ser el mejor clasificado y valorado.*

En coherencia con lo anterior y celebrados los mismos la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

"…/…

1º) Clasificar la proposición del único licitador presentado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria (máx. 20 puntos)	Programa trabajo (máx. 5 puntos)	OFERTA Económica	Bi (%)	PUNT. ECA (máx. 70 puntos)	OFERTA Ampliación plazo garantía (máx. 12 meses)	PUNT PG (máx. 5 puntos)	PUNT TOTAL
1	BUILDING GLOBAL MB, S.L.	**9,00**	**4,00**	165.633,22	8,59 %	24,06	24,00	5,00	42,06

2º) Requerir a la empresa Building Global MB, S.L., con CIF B22582597 como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, siendo además el único presentado para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el mismo día del envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado en el perfil del contratante , presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

./..."

El Acta de la sesión referida fue publicada en PLACSP con fecha 12/01/2026, a las 13:50:24 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma, y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el CSV D11A 809B 7A75 29C6 AA9B

CUARTO.- *Tramitado así el expediente de contratación en la forma legal y reglamentariamente establecida, mediante Decreto del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura número 2025/13041, de*

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

fecha 26 de diciembre y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, se resolvió clasificar las proposiciones admitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en su virtud, requerir a BUILDING GLOBAL MB S.L., como licitador único y que por tanto habría presentado la oferta con mejor relación calidad-precio y estar situada en primer lugar en el orden de clasificación, para que presentase la documentación a que hacían referencia los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Este Decreto fue publicado en PLACSP con fecha 28/01/2026 a las 09:28:59 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el CSV 9CB0 A046 292B 75C4 4CEF

***QUINTO.-** En coherencia con las propuestas de la Mesa de Contratación y del Decreto de Clasificación 2025/13041, de 26 de diciembre, por el Servicio de Contratación se efectuó consulta al ROLECSP y al resto de sistemas de información de terceros, mediante mecanismos de interconexión (AEAT, TGSS, etc.), para verificar los datos del licitador propuesto y cuya consulta habría sido autorizada por el mismo. Así mismo, se le requirió, con fecha 28 de enero de 2026, para que en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación a que hacían referencia los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y la cláusula 25.2 del PCAP y que no podía ser obtenida por medio de aquellas consultas.*

Transcurrido dicho plazo legal, resultaría que el licitador no habría presentado ninguna documentación, por lo que de conformidad con lo prevenido en el artículo 150,2 de la LCSP, habría de entenderse que habría retirado su oferta, no existiendo además, más licitadores a los que requerir aquélla documentación.

En la sesión de 12 de febrero de 2026, se dió cuenta a la Mesa de Contratación de dicha situación, adoptándose por la misma los siguientes acuerdos:

"…/…

1.- Declarar retirada la oferta de BUILDING GLOBAL MB, S.L. al no haber atendido en tiempo y forma el requerimiento de documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP

2.- Declarar desierta la licitación del contrato de obras de "Ampliación y mejora de equipamiento municipal hábitat joven y gimnasio, Montemayor (Córdoba) expediente 943/2025, tras la retirada de la oferta del único licitador presentado.

3.- Requerir al responsable del contrato la emisión de informe que:

a) Indague las posibles razones de la baja participacion en la licitación por parte de los licitadores, si tienen conocimiento de ello.

b) Analice la conveniencia de modificar algún aspecto técnico o económico del mismo, de cara a la propuesta de una nueva licitación del contrato. En caso contrario propuesta para volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales.

.../…"

El Acta correspondiente a dicha sesión fue publicada en PLACSP con fecha 25/02/2026 a las 10:00:46 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el CSV 530A F196 D156 558D DBA8

***SEXTO.-** Previo requerimiento por el Servicio de Contratación, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo como responsable del contrato emitió sendos Informes de*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026

Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01

fechas 18 de febrero de 2026 y de 5 de marzo de 2026, en los que se indica que "…/… una vez analizados los precios de proyecto y consultadas varias empresas, se concluye que los mismos se acomodan a los del mercado actual y, por lo tanto, no se requiere la redefinición del objeto del contrato".

De conformidad con lo anterior se proponía el inicio de un procedimiento negociado sin publicidad para contratar, con base en el artículo 168 de la LCSP, planteando invitar a las siguientes empresas con la conformidad del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura:

- GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, S.L. - CIF: B56083108
- CONTRATAS DE MONTEMAYOR, SL – CIF: B14522429
- TALLERES LLAMAS S.L. – CIF: B14321665

***SÉPTIMO.-** El 14 de mayo de 2026, mediante Decreto del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura número 2026/4250, se adoptaron los siguientes acuerdos:*

…./…."

Primero.- Declarar desierta la contratación de obras de "Ampliación y mejora de Equipamiento municipal Hábitat Joven y Gimnasio", Montemayor (Córdoba), seguida mediante procedimiento abierto ordinario con número de expediente 943/2025, habida cuenta de que el propuesto adjudicatario no habría presentado la documentación requerida en el plazo establecido, en base al art. 150.3 LCSP, entendiéndose producida la retirada de su oferta.

Segundo.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, anuncio declarando desierto dicho procedimiento de contratación 943/2025, en aplicación del artículo 63,3 in fine de la LCSP.

Tercero- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de "Ampliación y mejora de Equipamiento municipal Hábitat Joven y Gimnasio", Montemayor (Córdoba), con número 943/2025 BIS, mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, así como el gasto del mismo, mediante tramitación ordinaria con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 219.256,90 €, con un valor estimado de 181.204,04 € y un IVA del 21%, por importe de 38.052,86 €, debiendo realizarse nuevos documentos contables por encontrarnos ante un nuevo Presupuesto General.

Cuarto.- Aprobar la imputación del gasto por importe de 219.256,90 €, al Presupuesto General de la Diputación para el 2026, aplicación presupuestaria 310 3421 65001 "PPOS 2026-2027 Inst. Deportivas".

Quinto.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, quedando incorporado al mismo expediente.

Sexto.- Cursar la invitación a las empresas relacionadas seguidamente y publicar dicho anuncio informativo del procedimiento de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	***CIF***
GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, S.L	*B-56083108*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01

CONTRATAS DE MONTEMAYOR, S.L	*B-14522429*
TALLERES LLAMAS, S.L	*B-14321665*

Séptimo. - Notificar la Resolución que se apruebe al Servicio de Planificación y al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, a los efectos oportunos."

Constarían en el expediente los siguientes documentos contables:

- Documento contable RC, contabilizado el 29 de abril de 2026, con número de operación 22026006938.

- Documento contable A, contabilizado el 14 de mayo de 2026, con número de operación 22026009180.

***OCTAVO.-** El 14 de mayo de 2026, se publicó en PLACSP el oportuno anuncio de licitación y con igual fecha se cursó la preceptiva invitación a las empresas propuestas, finalizando el plazo para presentación de ofertas el 3 de junio de 2026.*

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, sólo se habría presentado a la licitación la empresa CONTRATAS DE MONTEMAYOR, S.L.

***NOVENO.-** El 4 de junio de 2026, el Órgano Unipersonal de Asistencia del órgano de contratación admitió al procedimiento al único licitador presentado al haber presentado en tiempo y forma la **documentación administrativa (sobre A)** y procedió al descifrado y apertura del sobre B que contenía **la documentación relativa a los criterios basado en juicios de valor (sobre B)**, determinando su remisión a los servicios técnicos para la correspondiente evaluación.*

***DÉCIMO.-** El 8 de junio de 2026, se emite Informe por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Campiña, CSV 647B 090C 315D 7157 966A, otorgando a la empresa presentada una puntuación de 20 puntos, por lo que en consonancia con el Anexo 3 del PCAP, pasaría a la siguiente fase de licitación.*

***DÉCIMO PRIMERO.-** Finalmente el 9 de junio de 2026, el Órgano Unipersonal de Asistencia procede al descifrado y apertura del sobre conteniendo los **criterios evaluables de forma automática (sobre C)** del licitador presentado y tras el análisis de la proposición y de la documentación aportada por la empresa, se acuerda formularle requerimiento para el desarrollo de la negociación de acuerdo con el art. 170 de la LCSP y de la cláusula 20,7 del PCAP, con el objetivo de una posible mejora de la oferta inicialmente presentada. Dicho requerimiento se realiza a través de la PLACSP el 9 de junio de 2026, concediéndole un plazo de hasta el 12 de junio de 2026.*

***DÉCIMO SEGUNDO.-** El 16 de junio de 2026, se levanta Acta de negociación del procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 20,7*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026

Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01

del PCAP en la que se deja constancia de que el único licitador admitido no habría presentado ninguna mejora de su oferta inicial.

DÉCIMO TERCERO.- *El 16 de junio de 2026, mediante Decreto del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura número 2026/5631, se adoptaron los siguientes acuerdos:*

"…./...

1º) Clasificar la única proposición que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA							
	LICITADOR	Memoria	Programa trabajo	OFERTA Económica	Bi (%)	PUNT ECA	OFERTA Ampliación plazo garantía (máx. 12 meses)	PUNT PG (máx. 5 puntos)	PUNT TOTAL
1	CONTRATAS DE MONTEMAYOR, S.L.	**18,00**	**2,00**	181.204,04	0,00 %	0,00	1,00	0,42	20,42

2º) Requerir a la empresa Contratas de Montemayor, S.L., con CIF B14522429 como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el mismo día del envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado en el perfil del contratante , presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público…./…".

DÉCIMO CUARTO.- *Con fecha 17 de junio de 2026, se practica requerimiento a través de PLACSP al licitador clasificado y propuesto adjudicatario de conformidad con los artículos 140,1 y 150,2 de la LCSP, que la presenta si bien de forma incompleta el día 30 de junio de 2026. Tras ello se solicita la subsanación de la documentación presentada practicando al efecto el oportuno requerimiento a través de la PLACSP el 7 de julio de 2026, concediéndole plazo hasta el 14 de junio de 2026.*

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la documentación obligatoria se constata que la empresa no ha aportado en tiempo y forma la acreditación de la constitución y el depósito de la garantía definitiva de la obra, razón por la que se entendería que la empresa habría retirado su oferta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150,2 de la LCSP.

DÉCIMO QUINTO.- *A la vista de lo actuado el Servicio de Contratación requiere al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Campiña, informe en relación a las*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026

Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01

circunstancias del contrato y concretamente sobre la conveniencia de redefinir el mismo o volver a licitarlo en las mismas condiciones iniciales.

El 17 de septiembre de 2026, se emite Informe por dicha Unidad (CSV 4263 8BFF 0543 F3B7 6D76) indicando lo siguiente:

"…./…. una vez analizados los precios de proyecto y consultadas varias empresas, se concluye que es necesario adecuar alguno de dichos precios a los valores actuales del mercado y, por lo tanto, se requiere la redefinición del objeto del contrato.../…".

Procede, por tanto, informar al órgano de contratación de los acuerdos a adoptar en este procedimiento de contratación seguido bajo el número 943/2025 BIS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO

Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP, en adelante).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.*
- *Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la ejecución del contrato (PCAP, en adelante).*
- *Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.*

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 943/2025 BIS.

Establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", por lo que se entiende a sensu contrario, que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, o no exista ninguna, como ocurre en este supuesto.

Teniendo en cuenta los antecedentes que constan en el presente Informe y lo actuado por el Órgano Unipersonal de Asistencia, procedería en primer lugar que por el órgano de contratación se determinase la exclusión del procedimiento del licitador Contratas de Montemayor, S.L., con CIF B14522429, al no haber presentado en tiempo y forma la totalidad de la documentación preceptiva de acuerdo con los artículos 140,1 y 150,2 de la LCSP y en segundo lugar y entender retirada su oferta. Así mismo, al no haber

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026
Num. Resolución:
2026/00008707
Insertado el:
22-09-2026
pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

más licitadores presentados y haberse informado la necesidad de redefinir el proyecto técnico que habría de servir de base a la contratación, declarar desierto el presente procedimiento seguido bajo el número 943/2025 BIS, de conformidad con lo previsto en la LCSP, siento esta circunstancia, objeto de publicación en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo 63,3 in fine de aquel texto legal.

En coherencia con los acuerdos anteriores, procedería así mismo el barrado de los documentos contables RC y A.

QUINTO.- <u>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</u>

Resulta competente para la adopción de los acuerdos oportunos, el órgano de contratación actuante en el procedimiento previo, esto es, el Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, en virtud del Decreto 2023/6612, de 11 de julio, de delegación genérica de competencias a favor de distintos Diputados en las materias de su competencia y del Decreto 2023/6989, de 24 de julio, complementario de aquel, en virtud de los cuales, se entienden delegadas determinadas competencias en materia de contratación a aquél."

De conformidad con lo que antecede, como Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, vengo en **RESOLVER** por delegación de Presidencia, lo siguiente:

***"Primero.-** Excluir de la licitación a Contratas de Montemayor, S.L., con CIF B14522429, al no haber presentado en tiempo y forma la totalidad de la documentación preceptiva requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP y entender retirada su oferta.*

***Segundo.-** Declarar desierta la contratación de obras de "Ampliación y mejora de Equipamiento municipal Hábitat Joven y Gimnasio", Montemayor (Córdoba), seguida mediante procedimiento negociado sin publicidad con número de expediente 943/2025 BIS, habida cuenta de que no hay más licitadores en el procedimiento.*

***Tercero.-** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, anuncio declarando desierto dicho procedimiento de contratación 943/2025, en aplicación del artículo 63,3 in fine de la LCSP y realizar así mismo la oportuna publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba en cumplimiento del art. 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.*

***Cuarto.-** Notificar a Contratas de Montemayor, S.L., la Resolución que se apruebe a los efectos que procedan.*

***Quinto. -** Notificar igualmente la Resolución que se apruebe al Servicio de Planificación, al Servicio de Arquitectura y Urbanismo y al Servicio de Hacienda de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.*

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan José Gómez Gracia, lo firma electrónicamente en Córdoba, el Vicepresidente primero y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, Andrés Lorite Lorite.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8746 6288 4BD6 4668 AADC
874662884BD64668AADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22-09-2026

Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 22-09-2026

Num. Resolución:
2026/00008707

Insertado el:
22-09-2026

pie_decreto_dipu_01